



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1861 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 28 AGO. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 697-2024-GRJ/ORAF/OASA. La Orden de Servicio N° 7375, SIAF N° 16624, de fecha 13 de noviembre del 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 293-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 07 de julio del 2025, remitido por el Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1796-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 31 de julio del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1942-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 04 de agosto del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 546-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 08 de agosto del 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1463-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 11 de agosto del 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1325-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:


Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"


ORAF	
DOC. N°	9586631
EXR N°	6337890





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 697-2024-GRJ/ORAF/OASA. La Orden de Servicio N° 7375, SIAF N° 16624, de fecha 13 de noviembre del 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín y de la otra parte **SR. AMARILLO CORDERO RICARDO YERSON con RUC 10475798240**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE TOPOGRAFIA PARA OBRA: "REPRACION DE VIAS VECINALES EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIIN-CHUPACA)" CON CUI N° 2575788**, por el monto contractual de S/ 7,000.00 soles.



Contando con la Orden de Servicio N° 7375, SIAF N° 16624, de fecha 13 de noviembre del 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **AMARILLO CORDERO RICARDO YERSON con RUC 10475798240**, por el **SERVICIO DE TOPOGRAFIA PARA OBRA: "REPRACION DE VIAS VECINALES EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIIN-CHUPACA)" CON CUI N° 2575788**, por el monto S/ 3,500.00 soles, correspondiente al segundo entregable.



Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 293-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 07 de julio del 2025, remitido por el Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **AMARILLO CORDERO RICARDO YERSON**, por el **SERVICIO DE TOPOGRAFIA PARA OBRA: "REPRACION DE VIAS VECINALES EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIIN-CHUPACA)" CON CUI N° 2575788**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7375, SIAF N° 16624, por el monto S/ 3,500.00 soles, correspondiente al segundo entregable.



Contando con el Informe Técnico N° 1796-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 31 de julio del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el proveedor **AMARILLO CORDERO RICARDO YERSON**, ha cumplido con la ejecución del 100% del segundo entregable por el monto de S/ 3,500.00 soles, por la contratación del **SERVICIO DE TOPOGRAFIA PARA OBRA: "REPRACION DE VIAS VECINALES EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIIN-CHUPACA)" CON CUI N° 2575788**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 7375, SIAF N° 16624. Por otro lado, la penalidad se aplica cuando la Entidad verifica el incumplimiento injustificado de las obligaciones, conforme a lo establecido en el Art. 162 del RCE, es así que, de la evaluación realizada y el sustento mencionado, correspondería la aplicación de otras penalidades, por el monto de S/ 87.50 soles, correspondiente al





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



segundo entregable. Por lo tanto, se da **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde seguir el trámite para la emisión del acto resolutivo.



Contando con el Informe Presupuestal N° 1942-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 04 de agosto del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **AMARILLO CORDERO RICARDO YERSON**, por el **SERVICIO DE TOPOGRAFIA PARA OBRA: "REPRACION DE VIAS VECINALES EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIIN-CHUPACA)" CON CUI N° 2575788**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4701, Meta 752 especifica 2.6.2.3.2.6, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/ 3,500.00 soles, por lo que se emite la Disponibilidad Presupuestal para el Reconocimiento de Deuda.



Contando con el Informe Legal N° 546-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 08 de agosto del 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del **SEGUNDO ENTREGABLE**, conforme al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 697-2024-GRJ/ORAF/OASA, con Orden de Servicio N° 7375, cuyo objeto fue la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE TOPOGRAFIA PARA OBRA: "REPRACION DE VIAS VECINALES EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIIN-CHUPACA)" CON CUI N° 2575788**, por el monto de S/ 3,500.00 soles a favor del proveedor **AMARILLO CORDERO RICARDO YERSON**. Asimismo, se advierte que el reconocimiento de deuda del **SEGUNDO ENTREGABLE** en merito al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 697-2024-GRJ/ORAF/OASA, con orden de servicio N° 7375 SIAF N° 16624, **INCURRE EN PENALIDAD** por el monto de S/ 87.50 soles conforme al artículo 162 de RLCE y se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N°01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N° 1463-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 11 de agosto del 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de proveedor **AMARILLO CORDERO RICARDO YERSON**, por el **SERVICIO DE TOPOGRAFIA PARA OBRA: "REPRACION DE VIAS VECINALES EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIIN-CHUPACA)" CON CUI N° 2575788**, de conformidad a la Orden



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



de Servicio N° 7375, SIAF N° 16624, por el monto S/ 3,500.00 soles, correspondiente al segundo entregable.

Contando con el Reporte N° 1325-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la ORDEN DE SERVICIO N° 7375, SIAF N° 16624 por la contratación del **SERVICIO DE TOPOGRAFIA PARA OBRA: "REPRACION DE VIAS VECINALES EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIIN-CHUPACA)" CON CUI N° 2575788**, por el monto de S/ 3,500.00 soles, correspondiente al segundo entregable. Del cumplimiento de servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **AMARILLO CORDERO RICARDO YERSON**, con RUC N° **10475798240**, cumplió con el servicio previsto en la Orden de Servicio N° 7375, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso mensual, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 752, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/ 3,500.00 soles, PENALIDAD S/ 87.50 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4701.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor **AMARILLO CORDERO RICARDO YERSON** con RUC N° **10475798240**, por el **SERVICIO DE TOPOGRAFIA PARA OBRA: "REPRACION DE VIAS VECINALES EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIIN-CHUPACA)" CON CUI N° 2575788**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7375, SIAF N° 16624, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/ 3,500.00 soles. Asimismo, se advierte que en merito al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 697-2024-GRJ/ORAF/OASA, con orden de servicio N° 7375 SIAF N° 16624, el proveedor **INCURRE EN PENALIDAD** por el monto de S/ 87.50 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **AMARILLO CORDERO RICARDO YERSON** con RUC N° 10475798240, por el **SERVICIO DE TOPOGRAFIA PARA OBRA: "REPRACION DE VIAS VECINALES EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIIN-CHUPACA)"** CON CUI N° 2575788, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7375, SIAF N° 16624, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/ 3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:



META	: 752
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.3.2.6
MONTO	: S/ 3,500.00 soles
PENALIDAD	: S/ 87.50 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



.....
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 28 AGO 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)